



ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0556, ADICIÓN N° 2 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 2010-0262 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y GEMA TOURS S.A.

"LOGISTICA DE EVENTOS PROGRAMADOS POR EL ICETEX A NIVEL NACIONAL"

1. CONSIDERACIONES
1.1 Que el 29 de enero del 2010 se suscribió la Orden de Servicios N° 2010-0262, cuyo objeto es contratar los servicios de logística para la realización de los eventos programados por el ICETEX a nivel nacional, que tengan relación con su objeto legal.
1.2 Que el plazo de la orden se estipuló hasta el 15 de diciembre de 2010.
1.3 Que el valor de la orden de servicios se pactó por la suma de Doscientos Sesenta Millones de Pesos (\$260.000.000,00) Moneda Corriente incluido IVA.
1.4 Que el 30 de julio de 2010 se adicionó el valor de la O.S. 2010-0262 en la suma de Cincuenta y Un Millones Quinientos Mil Pesos (\$51.000.000,00) M/Cte., incluido IVA.
1.5 Que mediante memorando OAC-067 y formato F118 radicados en esta Secretaría el 1° de septiembre de 2010, la Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y el Jefe de la Oficina Comercial y Mercadeo del ICETEX , en calidad de interventores de la orden de servicios N° 2010-0262, solicitan adicionar en valor de la misma por la suma de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000,00) incluido IVA, teniendo en cuenta que se hace necesario atender compromisos inherentes al desarrollo de las actividades propias de la Oficina de Relaciones Internacionales de la entidad, de acuerdo con lo indicado en el plan de acción.
1.6 Que la presente orden de servicios se fundamenta en el artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007 y en el literal d) del artículo 11 del Acuerdo de Junta Directiva No. 007 del 22 de febrero de 2008.
2. SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES
Los recursos para la presente contratación están disponibles en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal EF - No. 2010- 0390 del 31 de agosto de 2010, expedido por el Jefe de Presupuesto del ICETEX .
3. CONTRATISTA
GEMA TOURS S.A. NIT. 890.404.365-7 sociedad anónima representada legalmente DIANA GEDEON JUAN, en su calidad de Gerente y Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
4. OBJETO
Adicionar el valor indicado en el numeral 6 de la Orden de Servicios N° 2010-0262.
5. VALOR
Adicionar el valor total de la orden de servicios en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000,00) incluido el impuesto al Valor Agregado (IVA), quedando el valor total de la misma hasta por la suma de Trescientos Cuarenta y Un Millones Quinientos mil Pesos (\$341.500.000,00) M/Cte., incluido IVA.
6. FORMA DE PAGO
EL ICETEX pagará al CONTRATISTA el valor de la presente orden de servicios adicional así: Para la realización de cada evento, el ICETEX solicitará propuesta al CONTRATISTA , quien deberá presentarla dentro del plazo señalado en cada solicitud, acorde con las especificaciones requeridas por el ICETEX y de acuerdo con los precios de mercado que se manejen en la época de cada solicitud. Si el ICETEX estableciere por cualquier medio, que la propuesta presentada por el CONTRATISTA , para cada evento, no se ajusta o supera injustificadamente los precios de mercado, podrá abstenerse de ordenar el servicio al CONTRATISTA , celebrar un contrato con otro proponente y, si así lo considera, dar por terminada unilateralmente la presente orden de servicios. En todo caso,

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70





ORDEN DE SERVICIOS ADICIONAL N° 2010-0556. ADICIÓN N° 2 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 2010-0262 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX Y GEMA TOURS S.A.

"LOGISTICA DE EVENTOS PROGRAMADOS POR EL ICETEX A NIVEL NACIONAL"

la realización de cada evento estará sujeta a la presentación de la propuesta por parte del **CONTRATISTA**, y la aprobación de la misma por parte de la entidad. Deberá presentar la factura, acompañado de la certificación de recibo a satisfacción expedida por los supervisores de la orden y la presentación de los recibos o certificaciones que acrediten el cumplimiento del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del **ICETEX** N° 007 del 22 de febrero de 2008.

7. GARANTÍA

El contratista se compromete a modificar la garantía exigida en la Orden de Servicios N° 2010-0262, de conformidad con la adición en valor establecida.

8. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente documento se perfecciona a partir de la fecha en la cual el contratista acepte por escrito la Orden de Servicios Adicional N° 02 a la Orden de Servicios N° 2010-0262. Para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal. Así mismo, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento, el contratista deberá allegar la modificación de la garantía y el recibo de pago de publicación de la orden de servicios adicional en el Diario Único de Contratación Pública.

9. FECHA DE SUSCRIPCIÓN:

03 SEP 2010


MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR
Secretaria General ICETEX

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL	
CDP EF-390	RP 33183
Rubro:	Compe. Anivers 60 años icetex
Código:	312-001-020-230-048
Fecha:	06-09-10 Registrado por 
Coordinador Grupo de Presupuesto Vicepresidencia Financiera ICETEX	

Proyectó: Blanca Estrella Gómez Wilches, Abogada Grupo de Contratos - Secretaria General
Revisó: Martha Cecilia Sanchez Herrera, Coordinadora Grupo de Contratos - Secretaria General.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

